
Resolución

Palabra clave

Año

Ordenar por

Ordenar

[Resolución N° 0271 de 2026](#)

“Por medio de la cual se adicionan los artículos 6.3.2.3, 6.3.2.4 y 6.3.2.5 al Título 2 de la Parte 3 del REMAC 6: “Seguros y Tarifas”, en lo concerniente al procedimiento para realizar devoluciones o compensaciones por pagos de multas, derechos, tasas o tarifas a cargo de la Dirección General Marítima”

[Consultar](#)

[Resolución N° 0250 de 2026](#)

Por medio de la cual se incorporan unas definiciones a la Parte 1 y se adiciona el Capítulo 18 al Título 1 la Parte 2 del REMAC 4: “Actividades Marítimas”, en lo concerniente a las medidas de seguridad y demás lineamientos para el desarrollo de operaciones especiales de cargue, descargue y almacenamiento de gases licuados entre naves y/o artefactos navales en zonas de fondeo autorizadas en aguas jurisdiccionales colombianas.

[Consultar](#)

[Resolución N° 0122 de 2026](#)

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 4.5.3.6 del Título 3 de la Parte 5 del REMAC 4 “Actividades Marítimas”, referente al Esquema de Cartografía Náutica Nacional -ECNN”

[Consultar](#)

[Resolución N° 0147 de 2026](#)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 4.3.5.1.3.5. del capítulo 1, Título 5, Sección 3 de la parte 3 del REMAC 4 “Actividades Marítimas”, referente a las comunicaciones durante la existencia de maniobras de practicaaje, previamente determinadas por la Jurisdicción de la Dirección General Marítima”

[Consultar](#)

[Resolución N° 0146 de 2026](#)

“Por la cual se adicionan unos artículos al Capítulo 7 “De las instrucciones y recomendaciones para garantizar la prestación del servicio público de practicaaje”, del Título 1 “Pilotos Prácticos”, de la Parte 3 “Apoyo en Tierra”, del REMAC 3 “Gente de Mar, Apoyo en Tierra y Empresas”, con el fin de establecer la obligación para las naves de bandera colombiana y extranjera de activar las casetas protectoras destinadas a la protección de los pilotos prácticos cuando ingresen a aguas jurisdiccionales colombianas.”

[Consultar](#)

[Resolución N° 0078 de 2026](#)

“Por medio de la cual se adiciona un párrafo segundo (2°) al artículo 5.3.3.5. Declaratoria de calamidad pública del REMAC 5: “Protección del medio marino y litorales”, en lo concerniente a enfatizar que la autorización de obra de dentro del marco de una declaratoria de calamidad pública la debe gestionar ante DIMAR la entidad del orden nacional o territorial competente”

[Consultar](#)

[Resolución N° 1410 de 2025](#)

Por medio de la cual se adicionan el Parágrafo 4 al artículo 6.2.1.37 del Título 1 de la Parte 2 "Tarifas" del REMAC 6 "Seguros y Tarifas" y el Parágrafo 2 al artículo 6.2.4.2 del Título 4 de la Parte 2 "Tarifas" del REMAC 6 "Seguros y Tarifas"

[Consultar](#)

[Resolución N° 1289 de 2025](#)

“Por medio de la cual se adicionan unas definiciones a la Parte Primera y se modifica el Título 3 de la Parte Segunda del REMAC 3 “Gente de Mar y Apoyo en Tierra” en lo concerniente al establecimiento de las condiciones de aptitud psicofísica de la gente de mar”

[Consultar](#)

[Resolución N° 1286 de 2025](#)

“Por medio de la cual se modifica el artículo 4.4.3.2.1 del REMAC 4: “Actividades Marítimas”, en lo concerniente al establecimiento de una excepción, por razones sociales, a algunas naves y artefactos navales que realizan transporte de hidrocarburos en el Litoral Pacífico colombiano”

[Consultar](#)

[Resolución N° 1288 de 2025](#)

“Por medio de la cual se adiciona el Capítulo 1 al Título 2 de la Parte 2 del Reglamento Marítimo Colombiano – REMAC 6 “Seguros y tarifas”, en lo concerniente al establecimiento de las Tarifas por el uso de Áreas de Fondeo de Unidades FSU y/o FSRU para operaciones especiales de Gas Natural

Licuada (GNL) o Gas Licuado de Petróleo (GLP) de manera permanente y se dictan otras disposiciones”.

[Consultar](#)

[Resolución N° 1253 de 2025](#)

“Por la cual se modifica el Capítulo 6 del Título 1 Pilotos Prácticos, de la Parte 3 Apoyo En Tierra, del REMAC 3 en el sentido de impartir instrucciones y recomendaciones para garantizar la prestación del servicio público de practicaaje en aguas jurisdiccionales colombianas”

[Consultar](#)

[Resolución N° 1212 de 2025](#)

“Por la cual se modifica el artículo 6.1.4.4 del Título 4 “Del monto de las garantías que deben constituir las empresas de Servicios Marítimos” de la Parte Primera del REMAC 6 “Seguros y Tarifas” en lo referente a los seguros exigidos a las empresas de buceo recreativo y/o deportivo”.

[Consultar](#)

[Resolución N° 1159 de 2025](#)

Por medio de la cual se adiciona la Parte 5 “De la Navegación Fluvial Internacional” al REMAC 2 “Generalidades”, en lo concerniente a las funciones derivadas de las Capitanías de Puerto Fluviales en la jurisdicción descrita en el artículo 2 del Decreto Ley 2324 de 1984 y el Decreto 5057 de 2009.

[Consultar](#)

[Resolución N° 1128 de 2025](#)

Por medio de la cual se adiciona el artículo 6.2.1.68 a la parte 2 del REMAC 6: “Seguros y Tarifas”, en lo concerniente al establecimiento de tarifas por servicios que presta la Dirección General Marítima”.

[Consultar](#)

[Resolución N° 1123 de 2025](#)

“Por medio de la cual se modifica el artículo 3.4.1.4.3. del Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 4 del REMAC 3: “Gente de Mar, Apoyo en Tierra y Empresas”, en lo concerniente a modificar el término de vigencia de la autorización de los acuerdos de integración operativa de las empresas de practicaaje”

[Consultar](#)

[Resolución N° 1083 de 2025](#)

“Por medio de la cual se modifica el artículo 4.2.9.28.1. del Capítulo 28 del Título 9 de la Parte 2 Seguridad Marítima del REMAC 4 “Actividades Marítimas”, mediante el cual se acogen unas resoluciones del Comité de Seguridad Marítima en el sentido de adicionar una resolución que modifica la parte A del Código de Formación, del Convenio Internacional para la Formación, Titulación y Guardia de la gente de mar 1978, enmendado”

[Consultar](#)

[Resolución N° 1016 de 2025](#)

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 6.2.1.7 del REMAC 6: “Seguros y Tarifas”, en lo concerniente al establecimiento de tarifas por servicios que presta la Dirección General Marítima”

[Consultar](#)

[Resolución N° 0811 de 2025](#)

“Por medio del cual se adiciona el Capítulo 1 al Título 7 del Reglamento Marítimo Colombiano REMAC No. 5 “Protección al Medio Marino y Litorales, en lo concerniente a las disposiciones técnicas para el uso de dispersantes en las aguas costeras y oceánicas en el espacio marítimo colombiano”

[Consultar](#)

[Resolución N° 0744 de 2025](#)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2.3.1.1.2. del Capítulo 1, Título 1 de la Parte 3º del REMAC 2 “Generalidades”, referente al uso de las áreas de fondeo previamente determinadas en jurisdicción de la Dirección General Marítima”

[Consultar](#)

[Resolución N° 0733 de 2025](#)

Por medio de la cual se sustituye el Título 5 “De la Seguridad para el ejercicio de las Actividades Marítimas de Recreación y Deportes Náuticos” del REMAC 4 “Actividades Marítimas”

[Consultar](#)

- [Página actual 1](#)
- [Page 2](#)
- [Page 3](#)
- [Page 4](#)
- [Page 5](#)
- [Page 6](#)
- [Page 7](#)
- [Page 8](#)
- [Page 9](#)
- ...
- [Siguiete página Siguiete >](#)
- [Última página Último »](#)